

230

DE: **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS**
Coordinador GIT Talento Humano (E)

PARA: **SANDRA PATRICIA FORERO**
Directora Fomento y Desarrollo

ASUNTO: **CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**

Que a través de correo electrónico de fecha 20 de junio de 2023, La Directora Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte solicitó la expedición de certificación de insuficiencia de personal en razón, a que requiere contratar la prestación de servicios de apoyo con el siguiente objeto: *“Prestar Servicios de Apoyo para la gestión relacionado con el seguimiento al cumplimiento al Plan Nacional de Recreación - PNR durante la vigencia 2023 y seguimiento a la ejecución de los programas del GIT Recreación de la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte”*.

Que el **artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015** señala: *“(…) Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que secontratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente (…)”*.

Que dando cumplimiento a la Circular Conjunta 01 de 2023 de Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública, el objeto del contrato de servicios profesionales hace referencia a actividades relacionadas con la administración y/o funcionamiento institucional que no pueden realizarse con el actual personal de planta de la Dirección Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte, requiriéndose el apoyo de servicios profesionales externos.

Que, por todo lo anterior, una vez revisada la planta de personal, se certifica que, a la fecha, la dependencia solicitante no cuenta con el personal suficiente para ejecutar las actividades requeridas.

Cordialmente,



JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS
Coordinador GIT Talento Humano (E)

Proyectó: Juan Sebastián Suarez Rippe – Profesional GIT Talento Humano *Sebastian Suarez*